

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, nueve (09) de octubre de dos mil quince (2015)

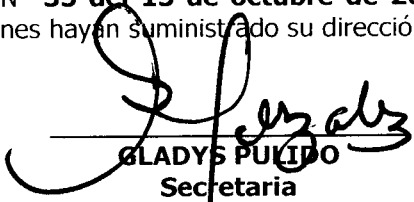
REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JUAN DAVID GONZÁLEZ GONZÁLEZ
DEMANDADO: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL - FOMAG
EXPEDIENTE: 5000 133 33 001 2014 00278 00

Considerando que la sentencia proferida por este Despacho en audiencia inicial el 17 de septiembre de 2015 (fol. 53-55), fue de carácter condenatorio, y que la entidad demandada por conducto de su apoderado interpuso recurso de apelación dentro del término legal mediante escrito que obra a folios 61 a 63, el Despacho procederá a fijar fecha para llevar a cabo audiencia de conciliación dentro del presente asunto en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 192 del C.P.A.C.A., por lo cual cítese a la partes señalándose como fecha el día 30 del mes de octubre de 2015 a las 10:00 am.

Se advierte que la asistencia a la audiencia es obligatoria, y la inasistencia por parte del apelante, dará lugar a que se declare desierto el recurso.

NOTIFIQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

 JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 35 del 13 de octubre de 2015, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.  GLADYS PUKITO Secretaria
